



Procesos de Selección  
No. 1418, 1498 a 1501, 1503 a 1521 y 1547

# NACIÓN <sup>3</sup>

**Guía de Orientación al Aspirante**  
**ACCESO A PRUEBAS DE EJECUCIÓN**

Bogotá, Septiembre 2022



**UNIVERSIDAD  
LIBRE®**



## Contenido

Introducción.....	2
Marco Normativo del Acceso al Material de Pruebas .....	3
Procedimiento del Acceso al Material de Pruebas .....	4
Citación para el acceso al material de pruebas de ejecución.....	4
Tiempo de acceso.....	4
Documentos válidos para identificación en el acceso de la prueba de ejecución .....	5
Elementos permitidos y prohibidos .....	6
Instrucciones para el día de acceso al material de pruebas .....	8
Material para entregar por parte de la Universidad .....	8
Causales de suspensión del procedimiento de acceso al material de pruebas .....	10
Otras instrucciones .....	10
Responsabilidades.....	11
De los aspirantes.....	11
Del personal logístico designado para el día del acceso al material de pruebas de ejecución.....	12
Reclamaciones .....	12

## Introducción

La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política, llevó a cabo el proceso de licitación pública denominado CNSC LP 002 de 2021, el cual fue adjudicado a la Universidad Libre para ejecutar los Procesos de selección N.º 1418, 1498 a 1501, 1503 a 1521 de 2020 y 1547 de 2021 de Nación 3 en el marco del contrato No 458 de 2021 y cuyo objeto es: *“Desarrollar el proceso de selección para la provisión de empleos vacantes del Sistema General y Específico de Carrera Administrativa del proceso de selección Nación 3 y del Proceso de Selección Territorial Nariño, desde la etapa de verificación de requisitos mínimos hasta la consolidación de los resultados finales para la conformación de las listas de elegibles”*.

Como parte del proceso de selección y de provisión de cargos, se aplicaron las pruebas de ejecución de carácter clasificatorio. Ahora bien, una vez aplicadas las pruebas y publicadas las calificaciones, los aspirantes pasan a una fase de reclamaciones, dentro de la cual tienen derecho a acceder a sus pruebas; esto como garantía de transparencia de toda Convocatoria pública o proceso de selección, en este caso con el propósito para proveer definitivamente los empleos vacantes de las entidades contratantes.

Por lo anterior, el presente documento denominado **“Guía de Orientación al Aspirante para el Acceso a Material de Pruebas de Ejecución”** fue elaborado con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del acceso a las pruebas de ejecución, cumpliendo con los parámetros establecidos en el marco legal que rige la Convocatoria. La presente guía busca orientar de manera clara a los aspirantes que presentaron las pruebas de ejecución dando a conocer las reglas del acceso a dicho material, las responsabilidades específicas del aspirante al recibir un material que goza de absoluta reserva y las consecuencias de trasgredir las normas de esta etapa. La CNSC y Universidad Libre invita a los aspirantes a leer el documento con la debida atención y seguir las instrucciones y recomendaciones que debe tener en cuenta.

## Marco Normativo del Acceso al Material de Pruebas

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto - Ley 760 de 2005, por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la CNSC para el cumplimiento de sus funciones.
- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 1815 de 2018, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.
- Manual de Funciones y Competencias Laborales (MFCL) de las entidades objeto de concurso.
- Acuerdos de Convocatoria de los Procesos de Selección CNSC No. Nación 3 de 2020. Dichos acuerdos establecen la ejecución de un concurso de méritos para proveer de manera definitiva los empleos vacantes de la planta de personal perteneciente al Sistema de Carrera Administrativa de las entidades mencionadas. Así mismo, se define la estructura del proceso de selección, que prevé la aplicación de las pruebas a los aspirantes a todos los empleos ofertados.

## Procedimiento del Acceso al Material de Pruebas

### Citación para el acceso al material de pruebas de ejecución

La Universidad y la CNSC realizarán la citación para la jornada de acceso al material de pruebas de ejecución, a todos los aspirantes que presentaron la prueba, sin embargo, será cada aspirante quien decida libremente si se presenta o no a la jornada de acceso. Para consultar la citación, el aspirante debe ingresar al Sistema – SIMO, con su usuario y contraseña en la opción “ALERTAS” donde podrá validar el lugar, fecha y hora.

Cabe señalar que, el aspirante solamente recibirá la documentación correspondiente a su prueba, sin que pueda acceder al material de aplicación de otros aspirantes. Así mismo, es necesario mencionar que, las pruebas son propiedad patrimonial de la CNSC y el aspirante solo podrá utilizarlas como consulta para el trámite de reclamaciones. El uso de éstas para fines distintos podrá conllevar a la exclusión del concurso y/o sanciones de acuerdo con la normatividad vigente.

### Tiempo de acceso

El tiempo para el acceso al material de pruebas será de una (1) hora y en este tiempo se realizará la revisión del material de pruebas, **la toma de huellas dactilares y las firmas en listados de asistencia, acta de sesión y acuerdo de confidencialidad.**

Tenga en cuenta que por ninguna razón o circunstancia podrá modificarse la fecha o los horarios establecidos para el desarrollo de la jornada de acceso al material, por lo tanto, se recomienda al aspirante contar con tiempo suficiente para evitar eventualidades que le impidan desarrollar esta jornada de manera adecuada.





Es importante destacar que, el Decreto 019 de 2012 eliminó la certificación de las contraseñas o comprobantes de documento en trámite. Para facilitar a los colombianos la validación del documento, la Registraduría Nacional implementó en su página de internet la opción de descargar e imprimir de manera gratuita el certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía. Adicionalmente, se debe verificar la fecha de las contraseñas debido a que estas tienen una vigencia de seis meses.

Si el aspirante no se identifica con alguno de los documentos antes referidos, **NO podrá acceder a ver el material de su prueba.**

## Elementos permitidos y prohibidos

Para el presente acceso **está permitido el ingreso de:**

- Documento de identidad el cual deberá portar durante toda la jornada.



Está **prohibido el ingreso de:**

- Maletines, morrales, libros, revistas, cuadernos, etc.
- Dispositivos electrónicos o mecánicos, tales como calculadora, celular, tabletas, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, relojes inteligentes, audífonos, etc. El uso del celular está prohibido durante la jornada, sin embargo, se aclara que solo los aspirantes que presenten la nueva cédula digital por medio de su dispositivo móvil podrán hacer uso de este únicamente cuando se le solicite la correspondiente identificación, la cual presentará en el dispositivo en modo avión, antes y después deberá mantenerlo apagado.
- **Durante la jornada se realizarán verificaciones aleatorias frente al cumplimiento de la regla de NO uso de celular o cualquier otro accesorio electrónico y demás elementos prohibidos. Por lo anterior el personal encargado podrá solicitar al aspirante mostrar los elementos con los que cuente en sus bolsillos, así como retirar gorras, recoger el cabello y visibilizar sus orejas y antebrazos.**

Es preciso mencionar que, **el uso de celular o cualquier aparato electrónico está absolutamente Prohibido a partir del ingreso al sitio, incluyendo pasillos, baños y salones.**

- En caso de que el aspirante decida llevar alguno de estos elementos, el jefe de salón le indicará que debe dejarlos en el espacio que disponga el jefe de salón, añadiendo que la Universidad Libre no se hace responsable de pérdidas o daños.

**Nota:** queda bajo la responsabilidad absoluta del aspirante el cuidado y porte de otros elementos que no son necesarios para el acceso al material de prueba. En dado caso que los lleve, debe dejarlos debajo del tablero y su cuidado está bajo su propia responsabilidad.

- Está **Prohibido** el porte de armas y ninguna persona podrá ingresar en estado de embriaguez, bajo efectos de sustancias psicoactivas, así como tampoco está permitido el consumo de alimentos o bebidas.



## Instrucciones para el día de acceso al material de pruebas

El aspirante debe tener presente los siguientes aspectos para el acceso al material de pruebas de ejecución:



Hora de citación: 10:00 a.m.

Hora de inicio acceso: 10:30 a.m.

Hora máxima de ingreso a salones: 11:00 a.m.

Hora de fin acceso: 11:30 am /12:30 m.<sup>1</sup>

Si el aspirante llega después del tiempo mencionado anteriormente, **NO** podrá acceder al material de la prueba. Es importante manifestar que, el objeto de esta etapa es resolver o aclarar las dudas que tengan sobre la prueba de ejecución y **NO** está permitida la réplica de la información textual relacionada con las pruebas.

## Material para entregar por parte de la Universidad

Llevado a cabo el anterior procedimiento, el jefe de salón le entregará al aspirante el material de las pruebas, para que proceda con la consulta, dentro del tiempo de acceso establecido en la presente guía, el material es:

- El cuadernillo de Instrucciones.
- La rúbrica con las conductas asociadas (tareas) y la escala de desempeños.
- Consolidado de calificaciones de jueces y/o respuestas-hoja de tareas calificadas.
- Hoja de blanco.
- Esfero.

<sup>1</sup> La hora de finalización depende de la cantidad de pruebas aplicadas, es decir si aplicó una prueba se dará 1 hora de acceso, pero si aplicó 2 pruebas (secretariado y entrevista) se darán 2 horas.

### Tenga en cuenta

Una vez, recibido el material de la prueba, el aspirante debe verificar lo siguiente:

- Que sus nombres y apellidos estén correctamente escritos, tanto en el cuadernillo de instrucciones como en la hoja de consolidado de calificaciones de jueces y/o respuestas-hoja de tareas calificadas.
- Que el número de cuadernillo coincida con el número de la hoja de consolidado de calificaciones de jueces y/o respuestas-hoja de tareas calificadas, de no ser así, deberá informarlo inmediatamente al jefe de salón.
- Indispensable que lea cuidadosamente cada tarea. Verifique que el número de cada tarea en el cuadernillo de instrucciones coincida con el número señalado en la hoja de Consolidado de calificaciones de jueces y/o respuestas-hoja de tareas calificadas.
- Examine a la par, la hoja de Consolidado de calificaciones de jueces y/o respuestas-hoja de tareas calificadas y contraste su puntuación obtenida con los desempeños y la escala de valoración explicados en el documento denominado “rúbrica con las conductas asociadas (tareas) y la escala de desempeños”.

### Al terminar el acceso a pruebas

Terminada la revisión del material de pruebas, el aspirante debe entregar al jefe de salón todo el material de prueba al que tuvo acceso, dentro del que se encuentra:

- El cuadernillo de Instrucciones.
- La rúbrica con las conductas asociadas (tareas) y la escala de desempeños.
- Consolidado de calificaciones de jueces y/o respuestas-hoja de tareas calificadas.
- Esfero.

## Causales de suspensión del procedimiento de acceso al material de pruebas

- Desacato de las reglas establecidas para el desarrollo de esta etapa.
- Uso de celulares, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación que esté relacionado en la lista de elementos prohibidos
- Portar armas, libros, hojas, anotaciones, cuadernos, periódicos o revistas.
- Realizar actos que vayan en contra del correcto desarrollo del acceso al material de pruebas de ejecución
- Transcribir o copiar el contenido de la “rúbrica con las conductas asociadas (tareas) y la escala de desempeños”, es importante **recordar que** solo se tiene permitido tomar apuntes para complementar el proceso de reclamaciones.

De ocurrir cualquiera de las anteriores causales de suspensión del procedimiento de acceso a pruebas de ejecución, el personal encargado del salón deberá informar de manera inmediata al delegado de la Universidad y a la CNSC.

Posteriormente, se procederá a retirar el material de revisión y se diligenciará el formato respectivo, el cual también deberá ser firmado por el aspirante. Si el aspirante se niega a firmar el formato, el jefe de salón deberá informar al delegado de la Universidad y convocar a varios testigos (personal logístico y/o aspirantes) para que ellos lo firmen.

### Otras instrucciones

- El aspirante debe permitir la confrontación dactilar. De no atender esta indicación, se entenderá que abandona la sesión y renuncia a la revisión del material de pruebas.
- En caso tal que el aspirante tenga dermatitis o alguna cicatriz no reportada en su cédula, se le tomará la confrontación decadactilar, es decir, de todos los dedos de sus manos, la cual será remitida a la Registraduría Nacional del Estado Civil para su confrontación.
- Los aspirantes únicamente podrán ausentarse del salón para dirigirse al servicio sanitario con previa autorización del jefe de salón y acatando las directrices que este emita. De igual manera, solo se autorizará a una persona a la vez por salón y ésta debe entregar el material

bajo la vigilancia del jefe de salón. Además, habrá personal encargado de acompañarlo y vigilar que no se produzca ningún tipo de desacato de las reglas.

- El jefe de salón le entregará un acuerdo de confidencialidad, el cual debe ser leído y firmado antes de la entrega del material de pruebas.
- Previo a la entrega del material de pruebas, el aspirante debe mostrar el celular al jefe de salón “apagado”, el modo avión no es permitido.

## Responsabilidades

### De los aspirantes

- Firmar el formato de confidencialidad y los demás formatos solicitados por la Universidad Libre.
- Optimizar y gestionar el tiempo asignado para la consulta de información restringida.
- Mantener el orden y la compostura en todo momento, tanto con otros aspirantes como con el personal que se designe para el acompañamiento.
- Acatar las medidas de bioseguridad, seguridad, confidencialidad y reserva establecidas en el presente documento.
- La pérdida del material, la mala manipulación, la divulgación o publicación de éste, **NO** autorizada por la CNSC, será puesta en conocimiento de la autoridad competente para que se inicie con todas las actuaciones penales y administrativas a que haya lugar.
- Asumir las consecuencias legales frente a un eventual incumplimiento del compromiso de confidencialidad.
- Por ningún motivo el material entregado por la Universidad Libre puede ser retirado parcial o totalmente del salón.
- En el caso de que el aspirante intente reproducir, copiar o alterar la prueba, el procedimiento será el siguiente:
  - Detener de manera inmediata el derecho al acceso a las pruebas de ejecución por parte del aspirante infractor.
  - El delegado de la Universidad Libre iniciará el proceso formalmente mediante el diligenciamiento del acta.
  - El delegado tomará la declaración tanto del jefe de salón como del aspirante.

- El delegado recaudará las pruebas materiales que evidencien la infracción.
- En caso de existir apertura de investigación, se tendrá en cuenta los fundamentos de hecho y de derecho a los que hubiese lugar, tomándose la decisión adecuada al caso.

### Del personal logístico designado para el día del acceso al material de pruebas de ejecución

- Dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad, seguridad, confidencialidad y reserva establecidas en el presente documento.
- Realizar el registro, diligenciar y hacer firmar el acuerdo de confidencialidad y/o todos aquellos formatos establecidos por la Universidad Libre para el desarrollo de la jornada.
- Dar cumplimiento a los tiempos establecidos para la consulta de la información restringida.
- Atender y gestionar las solicitudes relacionadas con diligencia.
- Mantener un correcto lenguaje con los aspirantes y acompañarlos en todo momento.

## Reclamaciones

Una vez adelantada la jornada de acceso, se habilitará SIMO durante los dos (02) días hábiles siguientes solo para quienes hayan asistido a la citación de acceso a pruebas; quienes procederán a **complementar** su respectiva reclamación. Tal complemento solo podrá ser interpuesto mediante la plataforma antes mencionada, adjuntando tal complemento a la reclamación inicialmente generada, dado que el aplicativo no le permitirá generar una nueva reclamación. Lo anterior, de conformidad con el artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005 y los Acuerdos de la presente Convocatoria.

### TENGA EN CUENTA QUE...

La **NO** asistencia al acceso a pruebas, es decir, a la revisión del material de pruebas, será entendida como el desistimiento del derecho a completar su reclamación.